



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: REF. CUDAP: EXP-UNC: 0009599/2020

VISTO:

Que la Dirección del Instituto de Investigación y Formación en Administración Pública -IIFAP – de la Facultad, eleva nota y certificación de servicios prestados por el docente TCACH, César Eduardo (D.N.I. 11.977.112), en el marco del Doctorado en Administración y Política Pública en el Seminario “Análisis Político una perspectiva interdisciplinaria”, solicitando pago de honorarios profesionales devengados en virtud de las tareas desempeñadas, durante el período del 11/03/2020 al 17/04/2020, y

CONSIDERANDO:

El Informe de factibilidad presupuestaria (IF-2020-00085017-UNC-IIFAP#FCS) elaborado por el Área Contable y la Dirección del IIFAP informando sobre la disponibilidad de los recursos económicos para hacer frente a la solicitud de pago, imputando el gasto a Fuente 12 – Recursos Propios – fondos provenientes del posgrado mencionado en el Visto.

La Certificación de Servicios profesionales prestados por el docente TCACH, César Eduardo elevada por el Director del IIFAP mediante NO-2020-00096587-UNC-IIFAP#FCS, según lo previsto por la Ordenanza HCS N.º 5/95 sobre “Reconocimientos de Servicios” con carácter de excepción y pago en concepto de legítimo abono.

Que en virtud de la solicitud de pago, la certificación de servicios prestados, el informe de factibilidad presupuestaria y lo dispuesto en la Ordenanza HCS N.º 5/95 corresponde efectuar un reconocimiento de servicios, con carácter de excepción, prestados por el Dr. TCACH, César Eduardo (D.N.I.11.977.112), durante el período del 11/03/2020 al 17/04/2020 abonando los honorarios profesionales devengados en concepto de legítimo abono con imputación a la fuente informada.

Que la presente se dicta en virtud de la competencia y atribuciones estatutarias.

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Reconocer, con carácter de excepción y en los términos de la Ord. HCS 5/95 artículo 2º párraf. 2, los servicios profesionales prestados, cuya certificación acompaña la presente, por el Dr. TCACH, César Eduardo (D.N.I. 11.977.112) quien se desempeñó como docente del “Seminario Análisis Político una perspectiva interdisciplinaria” en el marco del Doctorado en Administración y Política Pública durante el período del 11/03/2020 al 17/04/2020 y disponer el pago de sus honorarios devengados en concepto de legítimo abono, la suma de pesos treinta y cuatro mil doscientos (\$ 34.200) cuyo gasto deberá ser imputando a la fuente informada por el IIFAP y que forma parte integrante.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Oportunamente archivar.